

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia No. 11001 40 03 057 2022-00685 -00

Teniendo en cuenta que los defectos señalados en el auto inadmisorio de fecha 17 de junio del presente año no fueron subsanados, el Juzgado de conformidad con el inciso 4 del artículo 90 del Código General del Proceso, RECHAZA la presente demanda de pertenencia de INVERSIONES OSPAR LIMITADA contra CARLOS ERNESTO PALACIOS TORRES, JUAN PABLO PALACIOS TORRES y PERSONAS INDETERMINADAS. Por secretaría déjense las constancias del caso.

**NOTIFÍQUESE,**



MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ

Firmado Por:  
Marlene Aranda Castillo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 57  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 10f65899a658d0ad2de4d02dc473790482451f34e9500ed74398cc532ee18c85

Documento generado en 24/09/2022 04:32:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>